



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 24 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4038 Vistos: La solicitud presentada por **VANESSA JESUS RAMIREZ GONZALEZ**. 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obra N° 471 de fecha 30 de Agosto de 1994; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Enero de 2014; 3.- Fotocopia de Consulta de situación Tributaria de Terceros de fecha 09 de Mayo de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 810 de fecha 09 de Mayo de 2014; 5.- Patente Comercial de fecha 09 de Mayo de 2014; 5.- Ord. N°231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **VANESSA JESUS RAMIREZ GONZALEZ.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **523220**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



LUIS MANZO BARBOZA
Secretario Municipal



LUIS MELLA SAJARDO
Alcalde

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes